

G, Torres Quintero No. B5 Colima, Col. C.P. 28000 Tel. 316-3800 ext. 38111 y 38103



Los sueños y antielos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

H. CABILDO DE COLIMA, Presente.

La Comisión de COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES, integrada por los CC. Munícipes que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 45, fracción I, inciso m), de la Ley del Municipio Libre; 20 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; así como por los artículos 1º, 2º y 3º del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, y los artículos 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima: v.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por instrucciones del C. Presidente Municipal, recibimos memorandos con números S-898/2017, S-1005/2017 y S-1049/2017 de fechas 04 y 25 de julio y 03 de agosto del 2017, respectivamente, signados por el Secretario de este H. Ayuntamiento ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN, mediante el cual turnó a esta Comisión, oficios suscritos por el Director de Inspección y Licencias, C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ, en los que solicita se someta a consideración del H. Cabildo, 05 solicitudes referentes a la autorización de Licencias de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, mismas que fueron revisadas y verificadas por personal de la Dirección de Inspección y Licencias, a fin de que previo estudio y análisis de ésta Comisión, se sometieran a consideración del Honorable Cabildo.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, así como en los artículos 11, 20 y 30 de la Ley que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado, y en los artículos 2º, 3º, 4º, 7º, 18, 24, 25, 26, 27 y 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, son facultades de los Ayuntamientos la expedición de Licencias, las categorías de los establecimientos, la definición de giros de la categorias, así como el trámite y formato de solicitud y de licencia, y que corresponde a este Honorable Ayuntamiento otorgar las respectivas Licencias, previo estudio y análisis de los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, siendo su facultad potestativa vigilar y controlar este tipo de establecimientos.

TERCERO.- Que adjunto a los memorandos de Secretaria, se integra la opinión técnica del C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUÍZ en su carácter de Director de Inspección y Licencias referente a diversas solicitudes para la autorización de establecimientos con venta de bebid

alcohólicas; mismas que se integran con los Dictámenes Técnicos de las áreas competentes



G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000 Tel. 316-3800 ext. 38111 y 38103



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

y conforme a la visita de Inspección efectuada por personal a su cargo, determinan que dichas solicitudes son aptas para su funcionamiento previa autorización del Cabildo.

CUARTO.- Que los Regidores integrantes de la Comisión que Dictamina, realizaron visita de inspección a cada uno de los domicilios de los solicitantes, con la finalidad de verificar la información proporcionada por la Dirección de Licencias, determinando que las solicitudes si reúnen las condiciones y los requisitos reglamentarios para que les sea otorgada su Licencia de Funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Colima, mismo que a la letra dice:

"Artículo 32.- Los interesados en obtener una licencia de funcionamiento para alguno de los establecimientos que señala el presente reglamento, deberán presentar ante la Dirección de Inspección y Licencias lo siguiente:

- El formato de solicitud que para tal efecto expida la Tesorería Municipal, en el cual se asentarán los siguientes datos:
 - Nombre y firma autógrafa del solicitante o su representante legal; en el caso de las personas morales, el representante legal acompañará copia certificada de la escritura constitutiva de la misma, así como del documento que acredite su personalidad;
 - Domicilio particular, en caso de que el domicilio se encuentre fuera del municipio, se deberá señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro del municipio;
 - Ocupación, estado civil y nacionalidad; si el solicitante es extranjero deberá comprobar que está autorizado por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a esa actividad;
 - d) Croquis de localización en el que se precise la ubicación del inmueble, en donde se pretende instalar el establecimiento, acompañada de fotografías de distintos ángulos del lugar;
 - e) El tipo de establecimiento que se desee instalar así como el nombre que se le designará al mismo; y
 - f) Capital en giro.
- II. Constancia de no antecedentes penales
- III. Constancia de estar al corriente en el pago del impuesto predial;

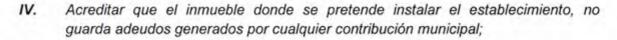




G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000 Tel. 316-3800 ext. 38111 y 38103



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.



- V. Contar con el dictamen de vocación del suelo que acredite que el establecimiento se ajusta a las disposiciones reglamentarias correspondientes y que la actividad que se pretende realizar está permitida en el lugar de que se trate;
- VI. Constancia de registro de aguas residuales del establecimiento, expedido por la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima-Villa de Álvarez o, en su defecto, por la Comisión Nacional del Agua;
- VII. Dictamen de impacto ambiental favorable, emitido por la Dirección de Ecología del Municipio;
- VIII. Contar con el dictamen favorable expedido por la Dirección Municipal de Protección Civil;
- IX. Constancia de la Secretaría de Salud y Bienestar Social de que el establecimiento reúne condiciones sanitarias;
- X. Acreditar el pago correspondiente por la recolección de basura o por el depósito de los desechos en el relleno sanitario, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Colima vigente o en su caso, mostrar el convenio respectivo por el servicio de recolección de residuos:"

Verificado lo anterior, la Comisión de COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES, dictamina procedente las solicitudes contenidas en el memorándum no. S-898/2017, de fecha 04 de julio del 2017, que se detallan a continuación:

- Solicitud no. 4806, para una APERTURA de un TIENDA DE ABARROTES
 CON VENTA DE CERVEZA con nombre comercial "LA FLOR AZUL".
- Solicitud no. 4809, para una APERTURA de un DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA".





G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000 Tel. 316-3800 ext. 38111 y 38103



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Las solicitudes contenidas en el memorándum no. S-1005/2017, de fecha 25 de julio del 2017, que se detallan a continuación:

 Solicitud no. 4822, para un CAMBIO DE PROPIETARIO de una TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA con nombre comercial "ABARROTES LANDY".

Las solicitudes contenidas en el memorándum no. S-1049/2017, de fecha 03 de agosto del 2017, que se detallan a continuación:

- Solicitud no. 4826, para un APERTURA de una TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA con nombre comercial "ABARROTES MINE".
- Solicitud no. 4828, para un CAMBIO DE DOMICILIO de una TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA con nombre comercial "MULTI SUPER 1".

QUINTO.- Que en lo relativo a las 05 solicitudes para autorización, esta Comisión Municipal determina la viabilidad para autorizar la expedición de las Licencias correspondientes, en los términos y las condiciones que se mencionan, conforme lo dispone el artículo 4º, fracción XV y el artículo 7º, fracción II del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Colima, mismo que señala dentro de sus facultades: "Autorizar previo cumplimiento de los requisitos correspondientes, la expedición de las licencias que autoricen el funcionamiento de los establecimientos regulados en la Ley y en este Reglamento., acto administrativo indispensable para que en un determinado establecimiento se puedan vender y/o consumir bebidas alcohólicas en los términos y bajo condiciones determinadas por dicho ordenamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza la expedición de 03 Licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, así mismo se autorizan 02 solicitudes, relativas a un CAMBIO DE DOMICILIO y UN CAMBIO DE PROPIETARIO de establecimientos ya autorizados, previstas por la Ley y el Reglamento en las condiciones y modalidades que a continuación se describen y previo cumplimiento de los requisitos que deberán de presentarse ante la Dirección de Inspección y Licencias de este Honorable Ayuntamiento, tal y como lo establece el artículo 32, del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima.



G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000 Tel. 316-3800 ext. 38111 y 38103



60

Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno,

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO
4806 S-898	APERTURA	FLOR MARIA MORALES ROJAS
04/07/2017	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA. Nombre Comercial:	Sin Nombre S/N, Colonia Sin Nombre, Localidad de el Astillero de Abajo, Col.
	"LA FLOR AZUL"	
4809	<u>APERTURA</u>	LETICIA GONZALEZ BALTAZAR
S-898 04/07/2017	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA.	Av. José Antonio Díaz #449, Int. B, Colonia Placetas Estadio,
	Nombre Comercial:	Localidad de Colima, Col.
4822 S-1005	CAMBIO DE PROPIETARIO TIENDA DE ABARROTES CON VENTA	B-2195. MA. TERESA RAMIREZ VEGA. Av. Niños Héroes S/N, Colonia
25/07/2017	DE CERVEZA.	Conocida, Los Ortices, Colima.
	Nombre Comercial: "ABARROTES LANDY"	Propietario ant. KARLA SARAHI VEGA RAMIREZ.
4826	APERTURA	ROSA MARGARITA OLIVARES VELARDE
S-1049 03/08/2017	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA.	Maclovio Herrera #377, Colonia Centro, Colima.
	Nombre Comercial: "ABARROTES MINE"	
4828	CAMBIO DE DOMICILIO	B-1896 MARIA GISELA PEÑA PINTO
S-1049 03/08/2017	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA.	Abasolo #949, Colonia el Moralete, Colima, Col.
	Nombre Comercial: "MULTI SUPER 1"	DOM. ANTERIOR. Otilio Montaño #202- A Col. El Moralete, Colima.





G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000 Tel. 316-3800 ext. 38111 y 38103



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

SEGUNDO.- En términos de la fracción I, artículos 39 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas alcohólicas en el Municipio de Colima, se instruye al Director de Inspección y Licencias, notifique a los solicitantes que tienen un plazo de 45 días hábiles, para que realicen el pago de los derechos correspondientes a la expedición de su licencia respectiva, apercibiéndolos de que en caso de no hacerlo, su autorización quedará sin efecto.

TERCERO.-Se instruye al Secretario de este H. Ayuntamiento, que el presente Acuerdo sea enviado a la Tesorería a Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, a los 15 días del mes de Agosto del año 2017.

Atentamenten

LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES.

LCDA. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA

Regidora, Presidenta

C. SILVESTRE MAURICIO SORIANO HERNÁNDEZ C.P. JOSÉ ANTONIO OROZCO SANDOVAL

Regidor, Secretario Regidor, Secretario

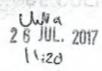


SECRETARIA

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000 Tel. 316-3830



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.



MEMORANDUM N° S-1005/2017.

LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA,

Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, Presente.

Por este conducto, remito a usted Oficios del N° TMC-DIL-253/2017, suscrito por el C. Francisco Javier Michel Ruiz, Director de Inspección y Licencias, mediante el cual hace llegar una solicitud de cambio de propietario de una licencia para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de las mismas.

Lo anterior, para que la comisión que usted preside emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

At entamente.
Colima, Col., 25 de julio de 2017.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.

B. Ayunfamiente de C SECRETARI

c.c.p.- Lic. Silvestre Mauricio Soriano Hernández.- Secretario de la Comisión.- c.c.p.- C.P. José Antonio Orozco Sandoval.- Secretario de la Comisión.-

FSR*vero



INSPECCIÓN Y LICENCIAS

V. Carranza No. 90 esq. Manuel Álvarez Collma, Col. C.P. 28000 Fel. 316-3800 ext. 38511, 38512, 38517



63

los sueños y anheios de las personas serán la prioridad de nuestro gobiero

Memorándum No.: TMC-DIL-253/2017.

C. FRANCISCO SANTANA ROLDAN, Secretario del H. Ayuntamiento de Colima, Presente.

Por este medio me permito enviar a usted, una solicitud de cambio de propietario para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de la misma, para ser sometida a consideración del H. Cabildo Municipal.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.

Atentamente. H. AYUNTAMIENTO
DECOLIMA
SECRETARIA

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN Colima, Colima, a 25 de Julio del 2017, EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y DICENCIAS.

C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ

c.c.p.- C.P.Eduardo Camarena Berra.- Tesorero Municipal c.c.p.-Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva.- Regidora. c.c.p.- Archivo del Departamento de licencias. c.c.p.-Consecutivo.



Solicitudes para ser sometidas a consideración del H. Cabildo Municipal

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO	VERIFICACIÓN FÍSICA AL ESTABLECIMIENTO	OBSERVACIONES
4822 De fecha 21/07/2017	CAMBIO DE PROPIETARIO TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	B-2195 MA. TERESA RAMIREZ VEGA Av. Niños Héroes S/N Colonia Conocida Los Ortices, Colima. Nombre Comercial: "Abarrotes Landy" Propietario anterior: KARLA SARAHI VEGA RAMIREZ	FECHA: 24 / 07 / 2017 DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 100 mts. Iglesia: 150 mts., Jardín: 100 mts. Edif. Público: 100 mts., Negocio: 150 mts. Salud: 100 mts.	Cambio de propietario de hija a madre que acredita parentesco con copia del Acta de Nacimiento.

Se detalla un de cambio de propietario para venta y consumo de bebidas alcohólicas en unos establecimientos ubicados en zona rural.

Atentamente:

Colima, col. a 25 de Julio del 2017 El DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ





SECRETARIA

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000 Tel. 316-3830



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

DE COLIMA Willia

MEMORANDUM Nº S-898/2017

LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA,

Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, Presente.

Por este conducto, remito a usted el Memorándum N° TMC-DIL-216/2017, suscrito por el C. Francisco Javier Michel Ruiz, Director de Inspección y Licencias, mediante el cual hace llegar dos solicitudes de apertura para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de las mismas.

Lo anterior, para que la Comisión que usted preside emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

BREDE Atentamente.

EL SECRETARIO DEL HAYUNTAMIENTO,

ING FRANCISCO SANTANA ROLDAN.

c.c.p.- C. Silvestre Mauricio Soriano Hernández.- Secretario de la Comisión.-

c.c.p.- C.P. José Antonio Orozco Sandoval.- Secretario de la Comisión.-

FSR*vero



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS V. Carraga No. 90 ero Manuel Álvarez, Coloma, Col. C.B.



46

os sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno

Memorándum No.: TMC-DIL-216/2017.

C. FRANCISCO SANTANA ROLDAN, Secretario del H. Ayuntamiento de Colima, Presente.

Por este medio me permito enviar a usted, dos solicitudes de apertura para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, con sus respectivas cédulas de verificación y las relaciones detalladas de las mismas, para ser sometidas a consideración del H. Cabildo Municipal.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.

A t e n t a m e n t e.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Colima, Colima, a 04 de Julio del 2017,
EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RU

H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA
SECRETARÍA

SECRETARÍA

RECIBIDO

c.c.p.- C.P.Eduardo Camarena Berra.- Tesorero Municipal c.c.p.-Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva.- Regidora. c.c.p.- Archivo del Departamento de licencias. c.c.p.-Consecutivo.



Solicitudes para ser sometidas a consideración del H. Cabildo Municipal

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO	VERIFICACIÓN FÍSICA AL ESTABLECIMIENTO
4806 De fecha 29/06/2017	APERTURA TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	FLOR MARIA MORALES ROJAS Sin Nombre S/N, Colonia Sin Nombre, Localidad de El Astillero de Abajo, Col. Nombre Comercial: "LA FLOR AZUL"	FECHA: 30/06/2017 DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 50 mts., Iglesia: NO, Jardín: 50 mts., Edif. Público: NO, Negocio: NO Salud: NO.
4809 De fecha 30/06/2017	APERTURA DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA	LETICIA GONZALEZ BALTAZAR Av. José Antonio Díaz # 449, Int. B, Colonia Placetas Estadio, Localidad de Colima , Col.	FECHA: 03/07/2017 DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: NO, Iglesia: 150 mts., Jardín: NO, Edif. Público: NO, Negocio: NO, Salud: NO.

Se detallan dos solicitudes para venta de bebidas alcohólicas en establecimiento.

Atentamente:

Colima, col. a 04 de Julio del 2017 El DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ



SECRETARIA

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000 Tel. 316-3830



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

0 4 AGO. 2017

MEMORANDUM N° S-1049/2017.

LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA,

Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, Presente.

Por este conducto, remito a usted Oficios del N° TMC-DIL-257/2017, suscrito por el C. Francisco Javier Michel Ruiz, Director de Inspección y Licencias, mediante el cual hace llegar una solicitud de cambio de domicilio y una solicitud de apertura para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de las mismas.

Lo anterior, para que la comisión que usted preside emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente. Colima, Col., 03 de agosto de 2017.

EL SECRETARIO DEL HAYUNTAMIENTO,

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.

H. Ayuntamiento de Colina SECRETARÍA

c.c.p.- Lic. Silvestre Mauricio Soriano Hernández.- Secretario de la Comisión.-

c.c.p.- C.P. José Antonio Orozco Sandoval.- Secretario de la Comisión.-

FSR*lore



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS V. Carranza No. 90 esq. Manuel Álvarez Colima, Col. C.P. 28000



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Memorándum No.: TMC-DIL-257/2017.

C. FRANCISCO SANTANA ROLDAN, Secretario del H. Ayuntamiento de Colima, Presente.

Por este medio me permito enviar a usted, dos solicitudes, una de apertura y otra de cambio de domicilio para la venta de bebidas alcohólicas, con sus respectivas cédulas de verificación y la relación detallada de las mismas, para ser sometidas a consideración del H. Cabildo Municipal.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.

A tentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN SECRETARIA

Colima, Colima, a 02 de Agosto del 2017,
EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENDA BIDO

C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ

c.c.p.- C.P.Eduardo Camarena Berra.- Tesorero Municipal c.c.p.-Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva.- Regidora. c.c.p.- Archivo del Departamento de licencias. c.c.p.-Consecutivo.

FJMR/SHB/MA3



SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO	VERIFICACIÓN FÍSICA AL ESTABLECIMIENTO OBSERVACIONES
4826 De fecha 31/07/2017	APERTURA TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	ROSA MARGARITA OLIVARES VELARDE, Maclovio Herrera # 377, Colonia Centro, Colima , Col. Nombre Comercial: "ABARROTES MINE"	FECHA: 31/07/2017 DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 150 mts., Iglesia: 150 mts., Jardín: 100 mts,, Edif. Público: 150 mts., Negocio: 100 mts., Salud: 70 mts.,
4628 De fecha 01/08/2017	CAMBIO DE DOMICILIO TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	B-1896 MARIA GISELA PEÑA PINTO. Abasolo # 949, Colonia Moralete, Colima , Col. Nombre Comercial: "MULTI SUPER 1" Domicilio anterior: Otilio Montaño # 202-A, Colonia Moralete, Colima , Col	FECHA: 14 / 03 / 2017 DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: NO, Iglesia: NO. Jardín: NO. Edif. Público: NO. Negocio: 50 mts., Salud: NO.

Se detalla una solicitud de apertura y una solicitud de cambio de domicilio para venta de bebidas alcohólicas en establecimiento.

Atentamente:

Colima, col. a 02 DE Agosto del 2017 El DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIÁS

C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ

"AÑO 2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA "